



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0893/15

SALTA, 22 JUL 2015

Exptes. N° 25.609/13 y N° 4.593/14

VISTO:

La Resolución R-N° 0745-14 mediante la cual se designa a la Lic. Violeta CARRIQUE y a la Mgr. María Ángela AGUILAR como responsables de la administración de los fondos otorgados para la ejecución del "Proyecto de investigación y seguimiento del Programa Educación Sexual Integral", en el marco del CONVENIO ME N° 159/14 – CONVENIO MARCO; y

CONSIDERANDO:

Que al recibir fondos para la ejecución del proyecto, y por urgencias para iniciar las actividades, las docentes responsables procedieron a conformar un equipo de trabajo inicial, elevando una nómina de los integrantes con detalle de tareas asignadas y duración de las mismas, incorporando luego una docente más al equipo por las necesidades de funcionamiento del proyecto;

Que la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES informa que no pudo emitir instrumento legal en relación a la conformación del equipo de trabajo respectivo por cuanto en el trámite del Convenio y su Anexo no obraba documentación pertinente;

Que al haber finalizado la ejecución del proyecto, a los fines de completar la rendición de cuentas correspondiente según la normativa vigente y en particular lo establecido mediante Resolución Ministerial N° 2017/08, resulta necesario emitir un instrumento legal que informe y avale el pago de honorarios realizado oportunamente:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECAÑA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la conformación del equipo de trabajo creado para la prestación de servicios durante el desarrollo del "Proyecto de investigación y seguimiento del Programa Educación Sexual Integral" en el marco del CONVENIO ME N° 159/14 – CONVENIO MARCO, según nómina del artículo 2° de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de honorarios a los integrantes del equipo de trabajo mencionado en el artículo 1°, según el siguiente detalle:

Nombre	Período/Concepto prestaciones	Total (\$)
Marcela Alejandra LLANOS	Abril a Julio/14 - 1ª y 2ª etapa	32.800,00
Mónica MOONS	Marzo a Julio/14 - 2ª etapa	57.800,00
Cintia Celeste NOGALES	Abril a Julio/14 -Gral. -2ª etapa	19.800,00
María Sandra BUSTAMANTE	Abril a Julio/14	14.800,00
María RAMALLO	Abril a Julio/14	14.800,00
Beatriz Estefanía GUEVARA	Abril a Julio/14 - 2ª etapa	18.500,00





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0893/15

Nélida Gabriela GASPAR	Abril a Julio/14	14.800,00
María Fedra AIMETTA	Mayo a Julio/14	8.100,00
Ana PÉREZ DECLERCQ	Abril a Julio/14 - 2ª etapa	24.000,00
	<i>Total honorarios por servicios</i>	<i>\$205.400,00</i>

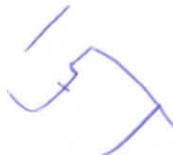
ARTICULO 3º.-IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con cargo a esta Dependencia, y en el orden interno con afectación a los fondos provenientes del CONVENIO ME N° 159/14 – CONVENIO MARCO, celebrado entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la UNSa.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE a las Profesoras Violeta CARRIQUE y María Ángela AGUILAR, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfm/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa